Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2022-00411- 00
DEMANDANTE : JAIME GONZALEZ VIRGUEZ
DEMANDADO : MIREYA OLAYA PALOMAR

Neiva, Diez (10) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

Previo a continuar con el trámite del presente proceso el Despacho ordena por Secretaría verificar si la comunicación con destino a la demandada MIREYA OLAYA PALOMAR, se llevó llevo a cabo según las voces de la ley 2213 del año 2022 en armonía con el Art. 291 del Código General del Proceso, en caso positivo procédase a contabilizar los respectivos términos.

NOTIFIQUESE

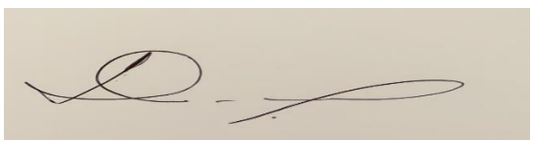

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza